

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murillo Tolima, cinco de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00003-00

El apoderado de la parte ejecutada solicitó que fuera realizada la entrega del inmueble El Higuerrillo para hacer efectiva la sentencia calendada 26 de abril de 2022 emitida dentro del presente proceso y depreca que en lo posible sea materializada por el este Despacho.

Si bien es cierto que se elevó petición especial para que fuera el Juzgado el que practicara la diligencia de entrega, también lo es que está dentro de las facultades legales y es optativo poder comisionar, por consiguiente, de conformidad con el art. 38 del CGP concordante con el art. 3 de la Ley 2030 de 2020, se comisiona a la Inspección Municipal de Policía de Murillo Tolima para que realice la entrega del inmueble pedida, advirtiendo que si lo considera necesario, puede solicitar apoyo de la fuerza pública.

Para tal fin se libraré Despacho Comisorio al que se acompañará copia de la sentencia contentiva de la decisión y se le concede el término de quince (15) días.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

